



Bogotá D.C. 16 de marzo de 2020
SDM-SC-55369/2020

Señor (a).
LUIS GABRIEL MURILLO SILVA
CALLE 131 C No 85-76
TELEFONO 3201684187
CIUDAD

SECRETARÍA DE

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contratado
	Dir. con Etiqueta	Extruido	Apartado Ciudadano
	No Res. de	Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del Titular		Nombre del Distribuidor	Cristian Sanchez
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	08 ABR 20
Observaciones		Observaciones	Motorizado CC 1030600910

REF RESPUESTA SDM 52953/2020

Señor LUIS:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 1100100000025051499 de 16 de octubre de 2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Así mismo, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío informo como causal de devolución NO RESIDE, tal como se muestra a continuación:

Por tipo y número de identificación

PRE / RAZÓN SOCIAL : LUIS GABRIEL MURILLO SILVA
Y NUMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANIA - 74183869
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Dirección registrada en RUNT

Dirección : CLLE 6-47-15
Departamento : SANTANDER
Código Postal : FLORIDABLANCA
Correo Electrónico :
Teléfono móvil : 3133511177

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.666.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		BO RA194491737CO	
Numero Certificado: 11111 Origen del Envio: 597		Fecha de Emisión: 18/10/2018 11:18:30	
Nombre Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección Calle: 32 N° 37 - 35 CIUDAD: BOGOTÁ D.C.		Numero de Envío: 11111090 Extensión: 0086587 Origen del Envío: 597	
Referencia: 1100100000002505099 Código Postal: 11011090 Código de Envío: 0086587		Destino: BOGOTÁ D.C. Código de Destino: 11111	
Nombre Razon Social: LUIS GABRIEL GARCIA GILVA MINUSAS Dirección Calle: 6-47-15 Código Postal: 11011090 Código de Envío: 0086587		Destino: BOGOTÁ D.C. Código de Destino: 11111	
Peso Factores: 200 Peso Volumétrico (gr): 70 Peso Factores (gr): 200 Valor Declarado: 20.50 Valor Flete: 17.50 Código de Seguro: 50 Valor Total: 37.50		Observaciones del Cliente: COMPARENDOS Observaciones del Cliente: COMPARENDOS	
Fecha de Emisión: 18/10/2018 11:18:30 Origen del Envío: 597		Destino: BOGOTÁ D.C. Código de Destino: 11111	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No 135 DEL 2019-11-05.

“ ..Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (. .)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No 1243957 de fecha 12/23/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ahora bien, la aprobación y autorización de la cámara instalada en la AK 7 X CLL94, podrá consultada en el siguiente link <https://vut.mintransporte.gov.co/>

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ABG KAREN GARCIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono. (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



Bogotá D.C. 16 de marzo de 2020
SDM-SC-55369/2020

Señor (a)
LUIS GABRIEL MURILLO SILVA
CALLE 131 C No 85-76
TELEFONO 3201684187
CIUDAD

REF RESPUESTA SDM 52953/2020

Señor LUIS

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 1100100000025051499 de 16 de octubre de 2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autondad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución NO RESIDE, tal como se muestra a continuación.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LUIS GABRIEL MURILLO SILVA
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADANIA - 74183869
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	CLLE 6-47-15	Departamento	SANTANDER
Municipio	FLORIDABLANCA	Correo Electrónico	
Teléfono	3 33511177	Teléfono móvil	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19638

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-52953/ LUIS GABRIEL MURILLO SILVA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-55369 d eI 16 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

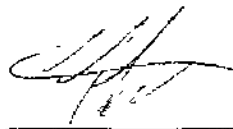
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No 1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

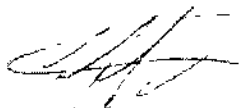
52953.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)